



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 MAY 2006

VISTO: El Expediente del registro de la gobernación N° 7381/03, caratulado: "E/CERTIFICADO DE OBRA N° 1 REF. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA REFACCIONES EN ESTACIÓN V.A.G. USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota T.C.P.S.C. N° 367/06 de fecha 04/04/06, en función de la intervención que realiza este Organismo de Control en el expediente citado precedentemente, se ha requerido a la Contaduría General la remisión de la conciliación de la cuenta del contratista, debidamente aprobada por los Actos Administrativos correspondientes, otorgándole en esa oportunidad un plazo de TRES (3) días, operando el vencimiento con fecha 11/04/06.

Que ante la no recepción de la contestación correspondiente, con fecha 26/04/06 por Nota T.C.P.S.C. N° 447/06 se han reiterado los términos del requerimiento, otorgando nuevamente un plazo de DOS (2) días, venciendo el plazo con fecha 03/05/06.

Que hasta el día de la fecha no ha ingresado en este Tribunal de Cuentas la información solicitada.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) y 15° inc. g) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Señor Subcontador C.P.N. Hugo SÁNCHEZ, a cargo de la Contaduría General, para que en un plazo improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) hs, contados a partir de la notificación de la presente, remita la información requerida mediante Notas T.C.P.S.C. N° 367/06 y N° 447/06, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4° inc. h) de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 47 /06 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
N° B° <i>M</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. BICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia